

RESOLUCION No. 1558
(14 de noviembre de 2019)

"Por el cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, para la vigencia fiscal de 2019"

EL CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL -COMFIS-
En uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que mediante Resolución No. 1672 del 13 de noviembre de 2018, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS del Municipio de Pasto, fijó el Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2019.

Que en cuanto a la aprobación del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del Estado en el orden nacional y las correspondientes modificaciones a sus presupuestos, el numeral 4 del artículo 26 del Decreto 111 de 1.996, señala: "Son funciones del CONFIS: (...) 4. Aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta con el régimen de aquéllas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el ministerio respectivo..."

Que en nivel municipal, las funciones antes referidas son asumidas por el consejo municipal de política fiscal -COMFIS-.

Que el Artículo 109 Ibidem establece que: "...Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica del Presupuesto en lo que fuere pertinente..."

Que a su vez, el Artículo 18 del Decreto 115 de 1996, dispone en su último inciso: "El CONFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones."

Que el Estatuto Orgánico de presupuesto, adoptado en el Municipio de Pasto mediante Acuerdo No. 065 del 22 de diciembre de 1996, establece en su capítulo III, lo referente a la coordinación del Sistema Presupuestal del Municipio de Pasto, disponiendo en su artículo séptimo que el mismo estará coordinado por el Consejo Municipal de Política Fiscal -COMFIS-, que para tal efecto es el órgano de dirección, coordinación y seguimiento del sistema presupuestal en el nivel Municipal.

Que en el artículo 8 del Acuerdo No. 065 de 1996 - Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Pasto-, establece entre las funciones del Consejo Municipal de Política Económica Fiscal - COMFIS - en materia financiera y presupuestal, aprobar las modificaciones y /o traslados en los presupuestos de los establecimientos públicos del orden municipal.

Que mediante comunicación oficial No. 540- 13006 del 13 de noviembre de 2019, La ESE Pasto Salud, solicitó al COMFIS se autorice la adición presupuestal en el Presupuesto de Ingresos, rubro 11 INGRESOS CORRIENTES y Presupuesto de Gastos Rubro 21 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, por la suma de trescientos cuarenta y un

millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veintiún pesos m.l. (\$341.254.921,00), teniendo en cuenta que en la presente vigencia la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, suscribió con el Municipio de Pasto, el Contrato Interadministrativo No. 20191001 con fecha 25 de enero de 2019, cuyo objeto es la Prestación de Servicios de Salud mediante el desarrollo de las intervenciones colectivas o individuales de alta externalidad contenidas en el PSPIC en los grupos focalizados de acuerdo a curso de vida y localización geográfica para impactar positivamente los determinantes sociales de salud e incidir en los resultados de salud, con perspectivas de derechos humanos de acuerdo a lo estipulado en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP y como complemento a lo normado por el Plan Obligatorio de Salud POS y por decisión de las partes, el mencionado contrato se adiciona en la suma antes mencionada.

Que así mismo, mediante comunicación oficial No. 540- 12666 del 1º. de noviembre de 2019, la ESE Pasto Salud, solicitó al COMFIS se autorice la adición presupuestal en el Presupuesto de Ingresos, rubro 12 RECURSOS DE CAPITAL y Presupuesto de Gastos Rubro 23 GASTOS DE INVERSION, la suma de de trescientos dos millones doscientos sesenta y un mil doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos (\$302.261.274,76), debido a que en este año la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, suscribió con el Municipio de Pasto, el Convenio No. 20191572 de 2019, cuyo objeto es aunar esfuerzos financieros, técnicos y administrativos para el uso adecuado de los recursos de saldos de cuentas maestras del régimen subsidiado de salud, conforme a lo dispuesto en la Ley 1608 de 2013, para la financiación del proyecto DOTACION DE LA II ETAPA DEL HOSPITAL, LA ROSA, que hace parte de la red pública de prestadores de Pasto Salud ESE, en el Municipio de Pasto y para dar cumplimiento al objeto del mismo se autorizó la prórroga y adición al convenio interadministrativo en mención en los valores indicados.

La adición de presupuesto solicitada, se sustenta en la Ley 1940 de 2018, artículo 128, que modifica el artículo 17 de la Ley 1797 de 2016.

Que en sesión de COMFIS de fecha 13 de noviembre de 2019, según consta en Acta de la misma fecha, se presentó, estudió y aprobó las modificaciones al presupuesto solicitadas por la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE para la vigencia fiscal de 2019.

Que por lo dispuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -Autorizar en el Presupuesto de la ESE Pasto Salud vigencia 2019, la adición presupuestal estudiada y autorizada por el COMFIS en sesión de 13 de noviembre de 2019, por valor de seiscientos cuarenta y tres millones quinientos dieciséis mil ciento noventa y cinco pesos con 76/100 m.l. (\$643.516.195,76) de la siguiente manera:

INGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
1	INGRESOS	\$ 643.516.195,76
11	INGRESOS CORRIENTES	\$ 341.254.921,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 302.261.274,76

GASTOS

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO
2	GASTOS	\$ 643.516.195,76
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 341.254.921,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$ 302.261.274,76

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).


PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto


AMANDA VALLEJO OCAÑA
Secretaria de Hacienda Municipal

Proyectó:
Secretaria Técnica COMFIS

